

N°48 (18/07/2023)

PUTAENDO,

19 JUL 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 Y 31, y su minuta; Resolución afecta N° 26-06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima de personal de la subsecretaría de redes asistenciales; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

2381

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo con asignación de funciones de Terapeuta Ocupacional, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 15° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	21 de julio del 2023
Recepción de antecedentes	Del 21 de julio al 31 de julio del 2023
Evaluación curricular *	Del 01 de agosto al 04 de agosto del 2023
Evaluación Técnica	Del 07 al 10 de agosto del 2023
Evaluación Psicolaboral*	Del 11 al 14 de agosto de 2023
Entrevista Personal*	Del 17 al 21 de agosto de 2023
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	23 de agosto del 2023

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Jefe/a de Unidad de Personas Imputadas (UEPI). Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Referente Técnico. Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4 La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del Del 21 de julio al 31 de julio del 2023, hasta las 17:00 horas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



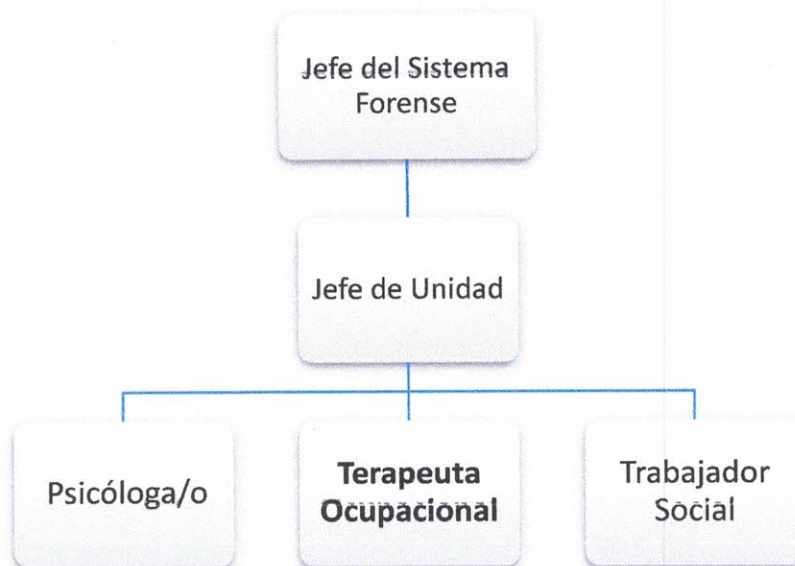
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS (UEPI), HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL.
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA, 15° EUS
JORNADA DE TRABAJO	DIURNA, 44 HORAS
CARGO JEFATURA DIRECTA	JEFE UEPI

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar programas propios de la Terapia Ocupacional, con el fin de evaluar áreas que permitan definir el perfil funcional del usuario/a, y colaborar con estos datos a la pericia integral del evaluado, para la implementación de un plan de intervención integral del equipo interdisciplinario en concordancia con los intereses, capacidades y proyecto de vida del usuario/a.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DELCARGO

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
<p>Evaluar e intervenir en aspectos personales que inciden en el desempeño ocupacional, con fines clínicos y periciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar instrumentos de evaluación • Sistematizar los resultados de las evaluaciones. • Diseñar, implementar talleres grupales e individuales con los objetivos ocupacionales propuestos. • Retroalimentar al equipo • Coordinar, orientar y guiar a familiares respecto a necesidades de usuarios y apoyo a los objetivos terapéuticos.
<p>Evaluar funcionalidad en el área cognitiva con el fin de aportar en la pericia como en su recuperabilidad integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar evaluaciones cognitivas desde la Terapia Ocupacional (básicas y superiores). • Retroalimentar al equipo evaluador. • Implementar programa de intervención individuales o grupales de acuerdo con la necesidad de apoyo e intervención en el área cognitiva
<p>Evaluar a través de metodologías del área ocupacional, el comportamiento de los usuarios e intervenir con el fin clínico y pericial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar pautas de evaluación del comportamiento de los usuarios/as. • Observar el comportamiento de los usuarios al momento de realizar actividades planificadas. • Recoger evidencia clínica de los usuarios. • Sistematizar los resultados para aportar en las discusiones clínicas y periciales. • Intervenir en la modificación de comportamientos que no se adecúen al contexto.
<p>Elaborar análisis ocupacional de usuario/a para complementar contenidos del informe pericial que se enviará al Tribunal que lo solicitó.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar en el informe pericial resultados de las evaluaciones e intervenciones realizadas durante su internación. • Discusión de los casos clínicos junto al equipo multidisciplinario. • Acompañar, apoyar y asesorar a usuarios en audiencias y facilitar la comunicación con representantes legales.
<p>Participar en las reuniones técnico-administrativas de la Unidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en reunión multidisciplinaria de análisis de caso con fines clínicos y/o periciales. • Participar en reunión semanal administrativa de la Unidad. • Participar en reuniones indicadas por el Sistema Forense o del establecimiento.

- Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS N°09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	DFL	PLANTA	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA			Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: <ul style="list-style-type: none"> • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. • Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VI. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de Terapeuta Ocupacional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional de al menos un año en intervenciones clínicas en: <ul style="list-style-type: none"> a) Institución Salud Mental y Psiquiatría. Pública y/o Privada b) COSAM c) Atención Primaria (APS) d) Comunidades Terapéuticas especializadas en tratamiento de adicciones.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Deseable Diplomados de al menos 100 horas pedagógicas o Magister relacionados a las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modelo de Rehabilitación Psicosocial y Recuperación o Recovery. b) Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. c) Psiquiatría Forense. d) U otras atingentes al perfil del cargo <p>Contar con capacitaciones de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2018 a la fecha, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habilidades adaptativas. b) Atención a usuarios. c) Comunicación efectiva. d) Intervención en crisis. e) U otras atingentes al perfil.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Ley 20.584 y sus reglamentos.
Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
Plan Nacional de Salud Mental.
Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental. (En UHCIP)
Decreto Supremo N°22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (GES- AUGE).
Reglamento N°570 del MINSAL.
Ley 21.331 del Conocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Elaboración, implementación y monitoreo de planes de cuidados integrales.
Intervenciones psicosociales y de recuperación
Funciones cognitivas y su correlato en el comportamiento
Conceptos básicos del ámbito jurídico forense atinente a las personas derivadas a una pericia de salud mental
Manejo nivel medio de Microsoft office.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Propone ideas para el mejor cumplimiento de los objetivos adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro del ámbito de trabajo

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

para la consecución de los objetivos comunes.

--

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO


Superior directo	Jefatura de Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI).
Equipo de Trabajo directo	Equipo de Profesionales, Administrativos, Técnicos en Enfermería Nivel Superior, Auxiliares, Médicos y Gendarmes de la UEPI.
Clientes internos	Equipos de trabajo, Servicios Clínicos y de Apoyo del Establecimiento.
Clientes externos	Familiares de los usuarios/as UEPI y/o sus redes de apoyo. Equipos sectoriales e intersectoriales (establecimientos de la red asistencial de los Servicios de Salud, Departamentos de Salud Mental Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, Ministerio de Salud, Fonasa, Tribunales de Justicia y otras Instituciones que lo requieran.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No aplica.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Medio, debido a su contacto directo con los usuarios y entidades externas.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Evaluación de ingreso individual	1 hora semanal
Evaluación de ingreso multidisciplinario	1 hora semanal
Visita médica de control a usuarios/as	07 horas semanales
Reunión clínica	1 hora semanal
Reunión administrativa	1 hora semanal
Activación y actividades diarias	26 horas semanales
Registro administrativo	05 horas semanales

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Rodrigo Segura Barrera Jefe UEPI	 Julio Muñoz Hermosilla Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social	Julio 2023